CONTRATO N° 213/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/2014 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS Y MENAJES" - ID Nº 268.211.-

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto Comisario General Comandante **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FAMETAL S.A.**, con RUC: 80001970-9, domiciliado en Inglaterra 159 y Avda. Artigas, Teléfonos: (021) 291-551 / 290-933, representada por el Señor **ARTEMIO VERA CABRERA,** con Cédula de Identidad Nº 226.614, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Utensilios y Menajes, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 38/2014 "Adquisición de Utensilios y Menajes"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	003	00	00	340	10	001	99	74.989.944
2014	2	004	00	00	340	30	001	99	32.292.630

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 268.211

FAMETAL S.A.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 213/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/2014 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS Y MENAJES" - ID Nº 268.211.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 38/2014, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 549

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE N° 01: PROGRAMA 1.3 ADMINISTRACION DE LA INTENDENCIA DE LA POLICIA NACIONAL

Ítem	Código	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	52152006-001	Bandeja de metal redonda	FAMILUX	PY	Unidad	Unidad	50	19.250	962.500
2	52151803-001	Cacerola de aluminio para 80 litros con asa y tapa tipo petisona	555	INDIA	Unidad	Unidad	11	368.775	4.056.525
3	52151803-001	Cacerola de aluminio para 50 litros con asa y tapa	FAMILUX	PY	Unidad	Unidad	11	255.948	2.815.428
4	52151604-010	Colador para pastas tamaño grande	555	CHINA	Unidad	Unidad	24	44.000	1.056.000
5	52151702-004	Cuchillo de acero inoxidable con mango de plástico grande	SIMONAGGIO	BR	Unidad	Unidad	10	16.500	165.000
6	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable con mango de madera, de mesa	SIMONAGGIO	BR	Unidad	Unidad	2.000	2.269	4.538.000
7	52151704-002	Cuchara sopera de acero inoxidable con mango de madera	SIMONAGGIO	BR	Unidad	Unidad	2.000	2.269	4.538.000
8	52151703-001	Tenedor de acero inoxidable con mango de madera	SIMONAGGIO	BR	Unidad	Unidad	2.000	2.269	4.538.000
9	52152001-001	Jarra de aluminio para 2 litros	FAMILUX	PY	Unidad	Unidad	65	11.880	772.200
10	52152002-015	Panera de Plástico totalmente cerrado	ALVES	BRASIL	Unidad	Unidad	75	4.400	330.000
11	52151804-002	Pava de aluminio de 5 litros	FAMILUX	PY	Unidad	Unidad	100	20.174	2.017.400
12	52152004-009	Plato hondo de vidrio	WHEATON	BRASIL	Unidad	Unidad	2.000	3.575	7.150.000
13	52152004-010	Plato playo de vidrio	WHEATON	BRASIL	Unidad	Unidad	2.000	3.575	7.150.000
14	52152101-002	Tazas de café de porcelana de 350cc con platillo de porcelana	SELECTA	CHINA	Unidad	Unidad	2.500	8.000	20.000.000
15	48101530-002	Tacho para cocinar enlozado de chapa, para 100 litros c/tapa y asa	SAN LORENZO	PY	Unidad	Unidad	4	398.750	1.595.000
16	48101530-002	Tacho para cocinar enlozado de chapa, para 50 litros c/tapa y asa	SAN LORENZO	PY	Unidad	Unidad	4	309.375	1.237.500
17	52152102-001	Vaso de vidrio reforzado liso de 250 cc	SELECTA	CHINA	Unidad	Unidad	1.000	2.613	2.613.000
18	52151703-001	Tenedor de cocina grande de aluminio con mango de madera	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	Unidad	49	12.320	603.680
19	52152101-003	Taza de café o té domesticas color transparente con platillo de vidrio	WHEATON	BRASIL	Unidad	Unidad	50	5.500	275.000

FAMETAL S.A

COMANDANCIA

CONTRATO N° 213/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/2014 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS Y MENAJES" - ID Nº 268.211.-

20	52151606-001	Tabla para picar carne y verduras de madera	STOLFI	BRASIL	Unidad	Unidad	47	13.063	613.961
21	48101815-004	Espumadera de acero inoxidable tamaño grande	NOBEL	INDIA	Unidad	Unidad	49	13.750	673.750
22	48101815-001	Cucharon tamaño mediano de aluminio mango de madera	FAMILUX	PY	Unidad	Unidad	50	7.700	385.000
23	48101815-002	Cucharon tamaño grande de aluminio mango de madera	FAMILUX	PY	Unidad	Unidad	50	15.400	770.000
24	52151804-001	Hervidora de 5 litros de aluminio reforzado con mango de madera	FAMILUX	PY	Unidad	Unidad	50	21.560	1.078.000
25	52152010-001	Termo de 5 litros	SELECTA	CHINA	Unidad	Unidad	10	178.750	1.787.500
26	52152001-003	Jarra de vidrio reforzado de 2 litros para agua	PASABACHE	TURQUIA	Unidad	Unidad	50	24.750	1.237.500
27	48101916-001	Servilletero de aluminio tamaño grande	FAMILUX	PY	Unidad	Unidad	100	13.750	1.375.000
28	52152002-001	Azucarera mediana de aluminio	FAMILUX	PY	Unidad	Unidad	100	6.560	656.000
TOTAL									**74.989.944**

LOTE N° 02: PROGRAMA 2.4 FORMACION Y CAPACITACION

Ítem	Código	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	48101530-002	Tacho enlozado con asa reforzado de 100 litros	SAN LORENZO	PY	Unidad	Unidad	3	398.750	1.196.250
2	52151802-003	Sartén de resina fluorada tamaño grande	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	Unidad	20	44.688	893.760
3	52151802-004	Sartén de aluminio mediano	FAMILUX	PY	Unidad	Unidad	20	14.861	297.220
4	52152006-001	Bandeja de metal redonda	555	CHINA	Unidad	Unidad	20	19.250	385.000
5	52152010-001	Termo para agua caliente de 2 litros de acero inoxidable	INVICTA	BRASIL	Unidad	Unidad	10	151.250	1.512.500
6	52152010-002	Termo para agua fría de 2 litros	OBBA	BRASIL	Unidad	Unidad	10	24.750	247.500
7	52152010-002	Termo para agua fría de 10 litros	OBBA	BRASIL	Unidad	Unidad	8	123.750	990.000
8	52152010-004	Conservadora de metal de 100 litros	HILU	AMERICANO	Unidad	Unidad	3	880.000	2.640.000
9	52152009-003	Sopera de aluminio con asa para 2 litros	FAMILUX	PY	Unidad	Unidad	60	22.915	1.374.900
10	48101815-001	Cucharón de aluminio tamaño mediano mango largo	FAMILUX	PY	Unidad	Unidad	60	4.620	277.200
11	52152008-001	Cafetera de aluminio con tapa con capacidad de 2 litros	FAMILUX	PY	Unidad	Unidad	65	16.940	1.101.100
12	52152001-001	Jarra de aluminio de 2 litros	FAMILUX	PY	Unidad	Unidad	20	13.398	267.960

FAMETAL S.A.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 213/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/2014 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS Y MENAJES" - ID Nº 268.211.-

13	52152001-002	Jarra de acero inoxidable con mango con tapa de 1,5 litros	VINOD	INDIA	Unidad	Unidad	20	61.875	1.237.500
14	52152001-003	Jarra de vidrio de 2 litros liso	PASABACHE	TURQUIA	Unidad	Unidad	20	24.750	495.000
15	48101912-001	Juego de condimentero de vidrio de 4 unidades	SPICE PAK SET	INDIA	Unidad	Juego	20	20.625	412.500
16	48101912-002	Juego de condimentero de plastico de 4 unidades	TRITEC	BRASIL	Unidad	Juego	25	14.438	360.950
17	52151804-001	Hervidora de Aluminio de 2 litros	FAMILUX	PY	Unidad	Unidad	10	13.706	137.060
18	52151804-002	Pava de aluminio de 2 litros	FAMILUX	PY	Unidad	Unidad	34	17.233	585.922
19	52151804-003	Pava de acero inoxidable	GIAMECO	BRASIL	Unidad	Unidad	20	89.375	1.787.500
20	48101916-001	Servilletero de acero inoxidable para servilletas de 10 x 10 cm	VINOD	INDIA	Unidad	Unidad	46	8.250	379.500
21	52151603-001	Rallador de aluminio mediano	BIOMETAL	BRASIL	Unidad	Unidad	20	6.930	138.600
22	52151606-001	Tabla para picar de plástico grande	ALVES	BRASIL	Unidad	Unidad	5	34.375	171.875
23	52152002-001	Azucarero de aluminio con tapa, mediano	FAMILUX	PY	Unidad	Unidad	42	6.560	275.520
24	52152002-005	Bol de plástico con tapa tamaño grande	SAN REMO	BRASIL	Unidad	Unidad	25	18.563	464.075
25	52152004-009	Plato de mesa hondo de vidrio	WHEATON	BRASIL	Unidad	Unidad	900	3.713	3.341.700
26	52152004-010	Plato de mesa playo de vidrio	WHEATON	BRASIL	Unidad	Unidad	900	3.713	3.341.700
27	52152101-003	Taza de café de vidrio mediana con platillito de 250 cc de capacidad	WHEATON	BRASIL	Unidad	Unidad	152	10.244	1.557.088
28	52152104-001	Copas de vidrio para sidra	PASABACHE	TURQUIA	Unidad	Unidad	230	7.150	1.644.500
29	52152102-001	Vasos de vidrio de 300 cc de capacidad, color transparente	SELECTA	CHINA	Unidad	Unidad	250	2.613	653.250
30	52151702-002	Cuchillo de mesa mango de plástico	DISOLLE	BRASIL	Unidad	Unidad	1000	1.375	1.375.000
31	52151703-002	Tenedor de mesa con mango de plástico	DISOLLE	BRASIL	Unidad	Unidad	1000	1.375	1.375.000
32	52151704-002	Cuchara de mesa con mango de plástico	DISOLLE	BRASIL	Unidad	Unidad	1000	1.375	1.375.000
TOTAL									**32.292.630**

TOTAL ADJUDICADO - FAMETAL S.A.	**107.282.574**

FAMETAL S.A.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 213/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/2014 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS Y MENAJES" - ID Nº 268.211.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 107.282.574.- (Guaraníes ciento siete millones doscientos ochenta y dos mil quinientos setenta y cuatro)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones:

* **PROGRAMA 1.3 Administración de la Intendencia de la Policía Nacional**
  Dirección: Avda. Bruno Guggiari c/ Avda. Eusebio Ayala
  Telef: (021) 200.626
* **PROGRAMA 2.4 Formación y Capacitación**
  Dirección: Ofic. Insp. Leongino Santacruz y Avda. del Cadete
  Telef: (021) 670.978

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Tesorería del Programa afectado. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.
Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.
La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.
La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

FAMETAL S.A.

CONTRATO N° 213/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/2014 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS Y MENAJES" - ID Nº 268.211.-

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de la multa será de 1% (uno por ciento) por semana de atraso en la entrega de los bienes en demora. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoria Interna y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 del mes de junio de 2014.

ARTEMIO VERA CABRERA
C.I. 226.614
FAMETAL S.A.

FAMETAL

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional